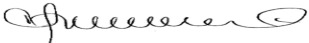


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 11 de marzo de 2024. Verificado el presente proceso se evidencia que no fue notificado al abogado RAÚL RAMIREZ CAMPOS del relevo del Dr. ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ con el fin de representar judicialmente en el presente proceso al señor demandado, JESÚS ADOLFO COSSIO PÉREZ, habiéndose programado audiencia para el día miércoles 6 de marzo de 2024 a partir de las 9:00 a.m. A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

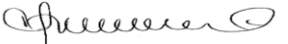
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 11 de marzo de 2024

Conforme con la constancia secretarial que antecede, es preciso reprogramar la audiencia programada por este Despacho para el día 6 de marzo de 2024 a partir de las 09:00 a.m.; por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día **LUNES QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, a fin de realizar la audiencia correspondiente, la cual se hará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia. También se les requiere para que, con la debida antelación, orienten a quienes van a intervenir en la audiencia, indicando la forma de ingresar al espacio virtual y garantizando su comparecencia oportuna. De evidenciar dificultades que impidan la efectiva y oportuna intervención y asistencia de quienes serán citados como partes o testigos, deben informarlo con la debida anticipación al Despacho, para disponer la realización de la audiencia de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 048 del 12 de marzo de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 179
Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2023-00141
Demandante: BETTY LUNA SALVADOR
Demandado: JESUS ADOLFO COSSIO PÉREZ

Secretaría, La Dorada, Caldas, 18 de marzo de 2024. El día 15 de marzo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9545a91db69736898387949486c843c6f90cac3969fab92a89ccca01d610e454**

Documento generado en 11/03/2024 12:21:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>